



PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR UN INFORME ANUAL DE SUSTENTABILIDAD EN LA GRAN MINERÍA, PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE UNA MINERÍA VERDE

I. ANTECEDENTES

Distintas iniciativas relacionadas a la industria minera, han intentado avanzar en el desarrollo de esta actividad incorporando principios o estándares de sostenibilidad, vinculados al medioambiente, la sociedad y gobernanza.

La denominada “minería verde” ha sido definida como “las tecnologías, buenas prácticas y procesos mineros que se implementan como un medio para reducir los impactos ambientales asociados con la extracción y procesamiento de metales y minerales”¹. Otros asocian también el mencionado objetivo al concepto de “economía circular”, en tanto promueve también la eficiencia en materiales, recursos hídricos y energéticos para reducir la huella ambiental en la cadena de producción minera, comprendiendo la productividad, gestión del agua, de los desechos, eficiencia energética, emisiones, entre otras.

De este modo, por ejemplo, la Asociación Internacional del Cobre (*Internacional Copper Association –ICA*) ha planteado un sistema de certificación para garantizar la producción responsable de cobre, que incluye una verificación de las prácticas operacionales de las minas, fundiciones y refinerías, la cual ha sido inspirada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU².

Así también, el Banco Mundial también ha impulsado la iniciativa “Minería Climáticamente Inteligente (*Climate Smart Mining –CSM*)”, que pretende ayudar a los países en

¹ Mining Technology. “Eco friendly mining trends for 2014”. Disponible <https://www.mining-technology.com/analysis/featureenvironment-friendly-mining-trends-for-2014-4168903/>

² International Copper Association – ICA. Indicadores de Sostenibilidad. Disponible www.copperalliance.org/sustainable-copper/ica-sd-indicators/



desarrollo y ricos en recursos minerales a beneficiarse de la creciente demanda al tiempo de garantizar que se gestione de manera que se minimice la huella ambiental y climática³.

Todas estas iniciativas han sido inspiradas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que tienen por finalidad erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible⁴.

En el ámbito nacional, destacan algunas iniciativas como el proyecto “Cobre Responsable” desarrollado por la Corporación Nacional del Cobre (CODELCO), que permite generar una trazabilidad en cátodos de cobre diferenciados, con 76 indicadores distribuidos en 8 dimensiones, tales como: huellas de emisiones; huella de carbono y agua; respeto de los DDHH; salud y seguridad; impacto comunitario e inclusión; e igualdad de oportunidades, entre otras.

Asimismo, la minería verde fue objeto de discusión⁵ y uno de los ejes transversales a la sustentabilidad en la elaboración de la Política Nacional Minera (2050)⁶. E incluso representantes de la asociación de industriales se han manifestado favorables a avanzar en esta materia, sosteniendo que la *“minería verde es la minería que aporta al desafío mundial en reducción de emisiones para enfrentar el cambio climático (...)”* y *“(...) debemos construir un consenso político estratégico para consolidaron como región líder en minería verde y valor social”⁷*.

Nuestra industria minera ha sido fundamental para en el desarrollo de nuestro país, ya que se estima que ha aportado al Fisco cerca de US\$100 mil millones en los últimos 15 años⁸. Y durante el año 2020, el PIB del sector minero alcanzó el 11% del PIB nacional y los aportes impositivos de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) aportaron impuestos por 1.690 millones de dólares, y Codelco 1.287 millones de dólares. Y sus exportaciones

³ Banco Mundial. Minería Climaticamente Inteligente. Disponible en: <https://www.worldbank.org/en/topic/extractiveindustries/brief/climate-smart-mining-minerals-for-climate-action>

⁴ Organización de Naciones Unidas. Objetivos del Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

⁵ Ministerio de Minería. Minería Verde – PNM 2050. Nicola Borregaard. Borrados para la discusión. Disponible en: https://www.politicanacionalminera.cl/wp-content/uploads/2021/03/Mineria_Verde_PNM_2050.pdf

⁶ Minería 2050. Política Nacional Minera. Disponible en: https://www.politicanacionalminera.cl/wp-content/uploads/2022/03/Mineria_2050-Politica_Nacional_Minera.pdf

⁷ Minería Verde: sueño y realidad en marcha. Opinión de Marko Razmilic, presidente de la Asociación de Industriales de Antofagasta. Disponible en: <https://www.reporteminero.cl/noticia/columnistas/2021/11/mineria-verde-sueno-y-realidad-en-marcha>

⁸ Presentación del Ministro de Hacienda, Rodrigo Cerda. Trabajando por la recuperación de Chile. 22 de marzo de 2021. Disponible en: <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/presentaciones/trabajando-por-la-recuperacion-de-chile>



representaron cerca de un 56% de las exportaciones totales, con un monto cercano a los 40.084 millones de dólares⁹.

Dada la importancia de la minería para nuestro país, el amplio consenso en avanzar en una minería verde o circular, y el compromiso adoptado por Chile en respecto al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, quienes suscribimos esta iniciativa proponemos que las empresas pertenecientes a la gran minería, tengan el deber de elaborar un informe anual de sustentabilidad en que se dé cuenta de los impactos ambientales producidos, las acciones ejecutadas para impedir o minimizar los efectos adversos, el uso eficiente de los recursos en el proceso productivo (*energía, agua, emisiones de gases de efecto invernadero, residuos, entre otros*), su vinculación con las comunidades aledañas, e indicadores de empleabilidad (*con especial énfasis en inclusión femenina y de personas en situación de discapacidad*), accidentabilidad y cumplimiento de la legislación laboral y previsional, con la finalidad de avanzar en una minería sustentable y dotar de información a la comunidad para mejora la calidad de vida y el buen diseño de las políticas públicas sobre la materia.

III. IDEAS MATRICES

La presente moción tiene por objeto promover el desarrollo de una minería verde, mediante la obligación de elaborar anualmente un informe de sustentabilidad por las empresas de la gran minería, y otras medidas que se indican.

POR TANTO,

En virtud de los antecedentes y fundamentos antes expuestos, los diputados y diputadas firmantes, presentamos el siguiente proyecto de ley:

III. PROYECTO DE LEY

⁹ Reporte Anual 2020. Consejo Minero. Disponible
<https://consejominero.cl/wp-content/uploads/2021/04/reporte-anual-2020.pdf>



ARTÍCULO 1.- “Las empresas pertenecientes a la gran minería, en los términos expresados en el artículo 1 de la Ley N°16.624 que fija el texto refundido y definitivo de la Ley N°11.828, de 5 de mayo de 1955, y de la Ley N°16.425, de 25 de enero de 1966, publicarán anualmente un Informe de Sustentabilidad, que contenga al menos información sobre:

a) Impacto ambiental y las acciones que ha ejecutado para impedir o minimizar los efectos adversos, debiendo hacer mención a cada uno de los elementos considerados para la autorización del estudio de impacto ambiental;

b) Uso eficiente de los recursos en el proceso productivo, debiendo al menos hacer mención a la cantidad de energía y agua utilizada, su eventual origen renovable o desalada, medidas adoptadas para el uso eficiente; emisiones de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero; y recuperación, reutilización o reciclaje de residuos.

c) Vinculación y/o colaboración en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades aledañas;

d) Indicadores de empleabilidad, con especial énfasis en la inclusión femenina y de personas en situación de discapacidad; y tasa de accidentabilidad y cumplimiento de la legislación laboral y previsional.

Esta información deberá ser elaborada un lenguaje claro y comprensible para toda persona, estar disponible en sus sitios electrónicos y comunicada al Ministerio de Minería y Ministerio de Medio Ambiente, antes del 31 de diciembre de cada año, quienes procurarán la accesibilidad a dichos informes en sus respectivos sitios electrónicos.”

NELSON VENEGAS SALAZAR

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA NUSANTE M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.



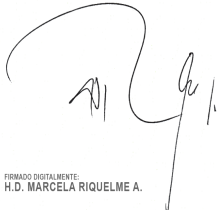
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

